

TEST 1

La Constitución Española de 1978: El derecho a la protección de la salud en la Constitución

-
1. ¿En qué precepto constitucional se reconoce el derecho a la protección de la salud?
- a) Artículo 14 CE
 - b) Artículo 33 CE
 - c) Artículo 43 CE
 - d) Artículo 54 CE
-
2. De conformidad con la Constitución española, el derecho a la protección de la salud es:
- a) Un principio general de la organización territorial del Estado, derivado de la delegación competencial realizada en favor de las Comunidades Autónomas
 - b) Un derecho fundamental de los reconocidos en el Capítulo II del Título I
 - c) Un derecho fundamental de los reconocidos en el Capítulo I del Título I
 - d) Un principio rector de la política social y económica
-
3. A tenor de lo dispuesto en el texto constitucional, el derecho a la protección de la salud incluye:
- a) El derecho a recibir una completa prestación de servicios sanitarios exclusivamente
 - b) La educación para la salud, la educación física y el deporte
 - c) El derecho a obtener prestaciones de carácter social cuando el sujeto se encuentre en situación de precariedad laboral
 - d) La educación en el ocio, de manera que se realicen actividades de carácter físico y se mantenga una dieta equilibrada

4. De acuerdo con el artículo 41 de la Constitución, los poderes públicos:

- a) Deberán mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad
- b) Deberán crear un sistema de salud pública que incluya a todos los ciudadanos, con independencia de sus ingresos económicos
- c) Deberán fomentar la educación física y el deporte
- d) Deberán cumplir con las directrices en materia de salud públicas dadas por la Organización Mundial de la Salud

5. La sanidad exterior, según nuestra Carta Magna, es una competencia:

- a) Exclusiva de las Comunidades Autónomas
- b) Exclusiva del Estado
- c) Compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas, pudiendo estas desempeñar tareas de coordinación general
- d) Compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas, pudiendo estas regular las bases

SOLUCIONES TEST 1

1. c) Artículo 43 CE

El derecho a la protección de la salud es reconocido en el artículo 43 de la Constitución y, por lo tanto, se encuentra ubicado dentro del Capítulo III del Título I.

2. d) Un principio rector de la política social y económica

Este derecho es reconocido en el artículo 43 de la Constitución y, por lo tanto, se encuentra ubicado dentro del Capítulo III del Título I. De esta forma, la primera apreciación que debe realizarse sobre el mencionado derecho es que la categoría que le otorgado nuestra Carta Magna es la de principio rector de la política social y económica.

3. b) La educación para la salud, la educación física y el deporte

A tenor de lo previsto en el artículo 43 CE, los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte.

4. a) Deberán mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad

En su artículo 41, la Constitución establece que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad.

5. b) Exclusiva del Estado

El título VIII del texto constitucional diseña una organización territorial del Estado que posibilita la asunción por las Comunidades Autónomas de competencias en materia de sanidad (art. 148. 1. 21.^ª), reservando para aquél la sanidad exterior, la regulación de las bases y la coordinación general de la sanidad y la legislación sobre productos farmacéuticos (art. 149. 1. 16.^ª).

